



DECRETO ADMINISTRATIVO N° 943 /

**LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER CARGOS VACANTES Y NOMBRA
COMISIÓN.**

REQUINOA, Septiembre 30 del 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

:

- Memo N° 123 de fecha 22/09/2014 de Señor Alcalde donde instruye Iniciar proceso de Llamados a concursos.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requinoa.
- El DFL. 257, publicado en Diario Oficial del 09 de Septiembre de 1994.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2014.

VISTOS

:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO

:

1.- LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO para proveer los cargos Vacantes en el Escalafón de la Planta Municipal.

- **Grado 08º**, Director de Control, Escalafón Directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 08º**, Director de Administración y Finanzas, Escalafón Directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 10º**, escalafón jefatura, título profesional de constructor civil, con experiencia en el área de planificación o en labores de inspección de obras.
- **Grado 11º**, escalafón Profesional, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 17º**, escalafón administrativo, Licenciado de enseñanza media.

2.- NÓMBRASE COMISIÓN EVALUADORA DE ANTECEDENTES a los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen legalmente:

HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
CARMEN PAZ NUÑEZ MIRANDA
JOHANA PARDO ROMÁN

Administrador Municipal
Directora de Obras Municipales
SECPLA
Encargada de RRHH y Secretaria Técnica
de la Comisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ENVIESE A LA CONTRALORIA DE LA SEXTA REGION
PARA SU REGISTRO, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.



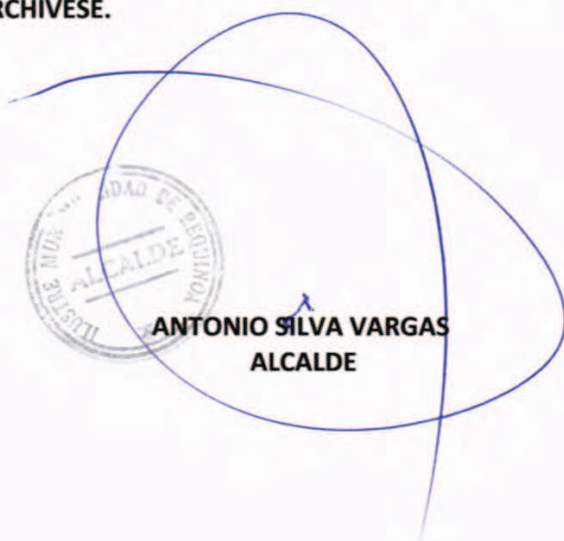

GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/jpr

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional
- Of. Partes.-
- Archivo.-




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ACTA N° 1
DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL

En Requinoa, a 13 de Octubre del 2014, siendo las 10:00 horas, en el Sala de Reuniones de la I. Municipalidad el Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada Directora de Obras Municipales, Sra. Carmen Paz Miranda Díaz SECPLA y Srta. Johana Pardo Román, Encargada de RRHH.; se reúne para trabajar las bases y cronograma del llamado a concurso para proveer cinco cargos vacantes en Planta Municipal y que se detallan a continuación:

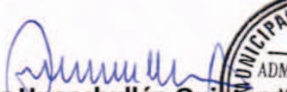
- **Grado 08º**, Director de Control, Escalafón Directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 08º**, Director de Administración y Finanzas, Escalafón Directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 10º**, escalafón jefatura, título profesional de constructor civil, con experiencia en el área de planificación o en labores de inspección de obras.
- **Grado 11º**, escalafón Profesional, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 17º**, escalafón administrativo, Licenciado de enseñanza media.

Se realiza el análisis de la propuesta de Bases presentada por el Señor Secretario de la Comisión, por cada uno de los integrantes de titulares de la comisión de llamado a concurso.

Se elabora una propuesta de ponderación que será analizada por cada uno de los integrantes de titulares de la comisión de llamado a concurso.

Se citará nuevamente para finiquitar los puntos que se observen durante este período.

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 11:30 horas.


Héctor Huenchullán Quintana
Administrador Municipal


Mariela Bermúdez Quezada
Directora de Obras Municipales


Carmen Paz Miranda Díaz
SECPLA


Johana Pardo Román
Encargada de RRHH.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ACTA N° 2
DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL

En Requinoa, a 15 de Octubre del 2014, siendo las 10:00 horas, en el Sala de Reuniones de la I. Municipalidad el Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada Directora de Obras Municipales, Sra. Carmen Paz Miranda Díaz SECPLA y Srta. Johana Pardo Román, Encargada de RRHH.; se reúne para trabajar las bases y cronograma del llamado a concurso para proveer cinco cargos vacantes en Planta Municipal y que se detallan a continuación:

- **Grado 08º**, Director de Control, Escalafón Directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 08º**, Director de Administración y Finanzas, Escalafón Directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 10º**, escalafón jefatura, título profesional de constructor civil, con experiencia en el área de planificación o en labores de inspección de obras.
- **Grado 11º**, escalafón Profesional, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 17º**, escalafón administrativo, Licenciado de enseñanza media.

Se realiza el análisis final de las bases incluyendo las observaciones presentadas y con los cambios de fecha respectivos, por cada uno de los integrantes de titulares de la comisión de llamado a concurso. Llegando a un acuerdo total sobre las mismas.

La propuesta de ponderación queda aprobada por cada uno de los integrantes de titulares de la comisión de llamado a concurso.

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 11:00 horas, aprobando las bases del Llamado a Concurso para proveer los cinco cargos indicados anteriormente.

Héctor Huenchullán Quintana
Administrador Municipal



Carmen Paz Miranda Díaz
SECPLA



Mariela Bermúdez Quezada
Directora de Obras Municipales



Johana Pardo Román
Encargada de RRHH.



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ADMINISTRATIVO N° 994 /

**APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO
PROVEER CINCO CARGOS VACANTE S EN
PLANTA MUNICIPAL.**

REQUINOA, Octubre 15 del 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

:

- Memo N° 123 de fecha 22/09/2014 de Señor Alcalde donde instruye Iniciar proceso de Llamado a concursos.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requinoa.
- El DFL. 257, publicado en Diario Oficial del 09 de Septiembre de 1994.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2014.

VISTOS

:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO

:

1.- APRUEBESE, las siguientes Bases Generales de los llamados a concurso para proveer los cargos Vacantes en el Escalafón de la Planta Municipal.

- **Grado 08º**, Director de Control, Escalafón Directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 08º**, Director de Administración y Finanzas, Escalafón Directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 10º**, escalafón jefatura, título profesional de constructor civil, con experiencia en el área de planificación o en labores de inspección de obras.
- **Grado 11º**, escalafón Profesional, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 17º**, escalafón administrativo, Licenciado de enseñanza media.

BASES GENERALES

LLAMADO A CONCURSO CARGOS PLANTA MUNICIPAL

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, llama a concurso público para proveer en propiedad, cinco cargos vacantes en la Planta Municipal, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

1.- IDENTIFICACION DE CARGOS VACANTES:

- 1.1. **Grado 08º**, Director de Control, Escalafón Directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- 1.2. **Grado 08º**, Director de Administración y Finanzas, Escalafón Directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- 1.3. **Grado 10º**, escalafón jefatura, título profesional de constructor civil, con experiencia en el área de planificación o en labores de inspección de obras.
- 1.4. **Grado 11º**, escalafón Profesional, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- 1.5. **Grado 17º**, escalafón administrativo, Licenciado de enseñanza media.

2.- REQUISITOS:

2.1 REQUISITOS GENERALES Y ANTECEDENTES REQUERIDOS

Lo establecido en el artículo 10º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Decreto Ley Nº 19.280.

2.1.1	Ser Ciudadano	Fotocopia de la Cédula de Identidad
2.1.2	Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento	Certificado del Cantón de Reclutamiento y Movilización cuando fuere pertinente. (Original o 1 Fotocopia).
2.1.3	Tener salud compatible con el desempeño Del cargo	Declaración Jurada Simple.
2.1.4	No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.	Declaración Jurada Simple.
2.1.5	No haber cesado en un cargo Público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo hayan transcurrido más de 05 años desde la fecha de expiración de funciones.	Declaración Jurada Simple.

2.2 REQUISITOS ESPECIALES

Lo establecido en el DFL 257 - 19.321 del 09.09.94.

2.2.1. **Grado 08º**, Director de Control, Escalafón Directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste de preferencia en las carreras de, Contabilidad y Auditoría, Ingeniería Comercial, Ingeniería en Control de Gestión, Administrador Público, Abogado.

2.2.2. **Grado 08º**, escalafón directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste de preferencia de las carreras de Ingeniería Comercial, Contador auditor, Administrador Público.

2.2.3. **Grado 10º**, escalafón jefatura, título profesional de constructor civil, con experiencia en el área de planificación o en labores de inspección de obras, con licencia de conducir.

2.2.4. **Grado 11º**, escalafón Profesional, título profesional universitario de preferencia Arquitecto, con licencia de conducir.

2.2.5. **Grado 17º**, escalafón administrativo, Licenciado de enseñanza media, deseable experiencia en la administración pública de a lo menos 2 años, para desempeñarse como Inspector Municipal, con licencia de conducir.

Se debe adjuntar un currículum vitae con títulos Profesionales o certificados académicos según corresponda y certificado (os) de experiencia laboral que permitan acreditar antigüedad, ambos en original o fotocopia legalizada ante notario.

3.- PRINCIPALES FUNCIONES, RELACIONES Y ACTIVIDADES DE LOS CARGOS

3.1.- Grado 08º, Director de Control, escalafón directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste de preferencia en las carreras de, Contabilidad y Auditoría, Ingeniería Comercial, Ingeniería en Control de Gestión, Administrador Público, Abogado.

RESPONSABILIDAD:

Planificar, programar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de las funciones del área.

RELACIONES:

- De Dependencia: Alcalde.
- De Coordinación: Con todas las Unidades Municipales.

FUNCIONES

- Realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.
- Controlar la ejecución financiera y del presupuesto de la Municipalidad.
- Representar al Alcalde aquellos actos municipales que estime ilegales, informando de ello al Consejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible.
- Colaborar directamente con el Consejo en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar; también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los Servicios Incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la Municipalidad y de los aportes de la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.
- Asesorar al Consejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquel pueda requerir en virtud de la ley vigente.
- Proponer modificaciones de procedimientos y procesos que permitan optimizar la gestión interna municipal.
- Controlar la legalidad de las subvenciones otorgadas por el Consejo Municipal.
- Otras funciones que el Alcalde le asigne, de conformidad con la legislación vigente y que no sean aquellas que la Ley asigna a otras unidades.

Tabla de Ponderación					
----------------------	--	--	--	--	--

Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
--------	----------	----------------	------------------	---	---------------

Estudios	Título Habilitante	50			
	Otros títulos profesionales o postgrados (1)	50			
Subtotal		0	20%	0	

Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	Más de 10 Años	100			
Subtotal		0	20%	0	

Capacitación Atingente al Cargo que se postula (2)	De 1 a 3 Capacitación	20			
	De 4 a 6 Capacitación	40			
	De 7 a 9 Capacitación	60			
	Más De 9 Capacitación	80			
	Post título y Diplomados	20			
Subtotal		0	20%	0	

Entrevista Personal 15% Seguridad, desenvolvimiento y Expresión Verbal	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal 20% "Conocimiento del Área"	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal 5% Presentación Personal	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Subtotal		0	40%	0	

TOTAL PUNTAJE	0
---------------	---

Notas:

(1).- Con Respecto de los postgrados, se debe indicar que en caso de la licenciatura, se otorga puntaje solo cuando no está asociada al título.

(2).- No se considerarán como capacitación la asistencia a Seminarios; salvo que sean de tres o más días de duración. En los cursos de capacitación o perfeccionamiento atingentes al cargo, lo mismo: 20 horas o mínimo tres días.

3.2.- Grado 08º, Director de Administración y Finanzas, escalafón directivo, Tener Título profesional universitario o título de una carrera de a lo menos 8 semestres, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste de las carreras de preferencia en las carreras de Ingeniería Comercial, Contador auditor, Administrador Público.

RESPONSABILIDAD:

Planificar, programar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de las funciones del área.

RELACIONES:

- De Dependencia: Alcalde.
- De Coordinación: Con todas las Unidades Municipales.

ACTIVIDADES:

- Asesorar al Alcalde y al Administrador Municipal en la administración del personal de la Municipalidad.
- Asesorar al Alcalde y al Administrador Municipal en la administración financiera de los bienes municipales, tanto propios como los asignados a los servicios incorporados de Salud, Educación.
- Administrar la adquisición, el uso eficiente y la eventual enajenación de los recursos materiales de la Municipalidad.
- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales.
- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del Presupuesto de la Municipalidad.
- Visar los Decretos de Pago.
- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y las instrucciones que, al respecto, imparta la Contraloría General de la República.
- Controlar la gestión financiera de las empresas municipales.
- Efectuar los pagos municipales, manejar las cuentas bancarias respectivas y rendir cuenta a la Contraloría General de la República.
- Ejercer el control y velar por el cumplimiento de las normas financieras, contables y presupuestarias de los servicios traspasados.
- Preparar estados mensuales e informar periódicamente al Alcalde, al Administrador Municipal y a los Directores Municipales de los movimientos presupuestarios correspondientes a cada una de estas unidades.
- Otras funciones que el Alcalde le asigne, de conformidad a la legislación vigente y que no sean de aquellas que la Ley asigne a otras unidades.
- Integrar el Comité del Área de Gestión Interna.
- Orientar el quehacer de la Dirección en función del Plan de Desarrollo Comunal, la Misión Municipal y la Planificación Estratégica.
- Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.
- Coordinar con la Dirección de Servicios Incorporados la administración de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Otras funciones que el Alcalde le asigne, de conformidad con la legislación vigente y que no sean aquellas que la Ley asigna a otras unidades.

Tabla de Ponderación					
Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	50			
	Otros títulos profesionales o postgrados (1)	50			
	Subtotal	0		20%	0
Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	Más de 10 Años	100			
	Subtotal	0		20%	0
Capacitación Atingente al Cargo que se postula (2)	De 1 a 3 Capacitación	20			
	De 4 a 6 Capacitación	40			
	De 7 a 9 Capacitación	60			
	Más De 9 Capacitación	80			
	Post título y Diplomados	20			
	Subtotal	0		20%	0
Entrevista Personal 15% Seguridad, Desarrollo y Expresión Verbal	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal 20% "Conocimiento del Área"	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal 5% Presentación Personal	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Subtotal		0		40%	0
TOTAL PUNTAJE					0

Notas:

(1).- Con respecto de los postgrados, se debe indicar que en caso de la licenciatura, se otorga puntaje solo cuando no está asociada al título.

(2).- No se considerarán como capacitación la asistencia a Seminarios; salvo que sean de tres o más días de duración. En los cursos de capacitación o perfeccionamiento atinentes al cargo, lo mismo: 20 horas o mínimo tres días.

3.3.- Grado 10°, escalafón jefatura, título profesional de constructor civil, con experiencia en el área de planificación o en labores de inspección de obras.

RESPONSABILIDAD:

- Programar, organizar, controlar y coordinar con las Unidades Municipales competentes, lo relativo al otorgamiento de Permisos de Edificación, de Obras Menores, que sean iniciativa de la Municipalidad, Fiscal y/o Particular.
- Programar, ejecutar y controlar las labores de su Oficina, conservar y mantener en buen estado los antecedentes bajo su custodia.

RELACIONES:

- De Dependencia: Director de Obras Municipales.
- De Coordinación: Funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, Unidades Municipales y entidades Públicas y/o Privadas.

ACTIVIDADES:

- Atender público.
- Apoyar al Director de Obras Municipales.
- Atención de público para responder consultas presentadas en la Dirección en relación con peticiones de anteproyectos y proyectos de Edificación.
- Revisar anteproyectos y proyectos de Edificación, emitiendo el informe respectivo.
- Clasificar construcciones de acuerdo a su clase y categoría de la edificación, para efectos del posterior cálculo de los derechos municipales, en virtud de las tasas establecidas por la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda.
- Calcular derechos de Edificación y Subdivisión de acuerdo al valor y la tasa establecida por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- Emitir informes de Subdivisión, Fusión, Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Cambios de Destinos, Loteos, Anteproyectos de Loteo, Modificación de Edificaciones, Modificación de Loteos, etc.
- Velar por el buen estado de conservación de los documentos bajo su custodia.
- Llevar el ordenamiento de los antecedentes a su cargo para su fácil ubicación.
- Velar y propender a la modernización del sistema de archivo, su sistema de consulta (microfichas, visores, etc.), así como, sus sistemas de respaldo y seguridad, contra incendio, inundaciones, plagas, etc.
- Llevar un sistema de control de la distribución interna de antecedentes bajo su custodia.
- Mantener actualizado y ordenado el archivo.
- Llevar Biblioteca de Textos de la Dirección de Obras Municipales, Estudios, Especialidades, etc.
- Realizar o atender cualquier otra actividad que le encomiende su Jefe Directo, relacionada con su función.
- Participar en reuniones de la Dirección de Obras.
- Verifica la incorporación al sistema computacional en Red de los Permisos de Edificación.
- Realizar recepción de obras ejecutadas por terceros.
- Colaborar en situaciones de emergencia.
- Participar en Cursos de Perfeccionamiento.
- Participar en Consejos, Comités o Reuniones especiales de interés para el Departamento.
- Realizar visitas a terreno por reclamaciones de particulares y emitir los informes respectivos.
- Realizar Inspección Técnica de Servicios contratados por la Municipalidad.
- Realizar Inspección Técnica de Obras de proyectos ejecutados, a cargo de la Municipalidad.
- Prestar asesoría técnica a otras unidades del Municipio.

- Prestar apoyo en la elaboración de Bases para licitación de servicios a cargo de la DOM.
- Prestar apoyo en la elaboración de Bases para licitación de obras desarrolladas por la DOM.

Tabla de Ponderación

Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	50			
	Otros títulos profesionales o postgrados (1)	50			
	Subtotal	0		20%	0
Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	Más de 10 Años	100			
	Subtotal	0		20%	0
Capacitación Atingente al Cargo que se postula (2)	De 1 a 3 Capacitación	20			
	De 4 a 6 Capacitación	40			
	De 7 a 9 Capacitación	60			
	Más De 9 Capacitación	80			
	Post título y Diplomados	20			
	Subtotal	0		20%	0
Entrevista Personal 15% Seguridad, Desarrollo y Expresión Verbal	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal 20% "Conocimiento del Área"	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
Entrevista Personal 5% Presentación Personal	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Subtotal	0		40%	0
TOTAL PUNTAJE					0

Notas:

(1).- Con respecto de los postgrados, se debe indicar que en caso de la licenciatura, se otorga puntaje solo cuando no está asociada al título.

(2).- No se considerarán como capacitación la asistencia a Seminarios; salvo que sean de tres o más días de duración. En los cursos de capacitación o perfeccionamiento atingentes al cargo, lo mismo: 20 horas o mínimo tres días.

3.2.- Grado 11°, escalafón profesional, título profesional de Arquitecto, con experiencia en el área de planificación o en labores de Arquitectura.

RESPONSABILIDAD:

- Programar, organizar, controlar y coordinar con las Unidades Municipales competentes, lo relativo al otorgamiento de Permisos de Edificación, de Obras Menores, que sean iniciativa de la Municipalidad, Fiscal y/o Particular.
- Programar, ejecutar y controlar las labores de su Oficina, conservar y mantener en buen estado los antecedentes bajo su custodia.

RELACIONES:

- De Dependencia: SECPLA.
- De Coordinación: Unidades Municipales y entidades Públicas y/o Privadas.

ACTIVIDADES:

- Elaboración o modificación de proyectos de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Planificación (SECPLA)
- Aclaraciones y complementaciones que sean necesarias y cuando la Unidad técnica lo solicite en planos y Especificaciones Técnicas (EE-TT).
- Revisión y autorización de modificaciones de proyectos diseñados por SECPLA, de acuerdo a requerimiento de la Dirección de Obras Municipal (DOM), quien es la Unidad Técnica de Obra (ITO).
- Asistencia a Mesa Participativa con representantes de la comunidad (participación ciudadana), para conocer los requerimientos de las familias e incluir los aportes si es viable técnicamente.
- Atender a dirigentes de Organizaciones comunitarias con relación al avance en la elaboración de sus proyectos.
- Otras labores administrativas indicadas por SECPLA o superiores.

Tabla de Ponderación					
----------------------	--	--	--	--	--

Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
--------	----------	----------------	------------------	---	---------------

Estudios	Título Habilitante	50			
	Otros títulos profesionales o postgrados (1)	50			
	Subtotal	0		20%	0

Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	Más de 10 Años	100			
	Subtotal	0		20%	0

Capacitación Atingente al Cargo que se postula (2)	De 1 a 3 Capacitación	20			
	De 4 a 6 Capacitación	40			
	De 7 a 9 Capacitación	60			
	Más De 9 Capacitación	80			
	Post título y Diplomados	20			
	Subtotal	0		20%	0

Entrevista Personal 15% Seguridad, Desarrollo y Expresión Verbal	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal 20% "Conocimiento del Área"	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal 5% Presentación Personal	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
	Subtotal	0		40%	0

TOTAL PUNTAJE	0
---------------	---

Notas:

(1).- Con Respecto de los postgrados, se debe indicar que en caso de la licenciatura, se otorga puntaje solo cuando no está asociada al título.

(2).- No se considerarán como capacitación la asistencia a Seminarios; salvo que sean de tres o más días de duración. En los cursos de capacitación o perfeccionamiento atingentes al cargo, lo mismo: 20 horas o mínimo tres días.

3.5.- Grado 17º, escalafón administrativo, Licenciado de enseñanza media, deseable experiencia en la administración pública de a lo menos 2 años, para desempeñarse como Inspector Municipal.

RESPONSABILIDAD:

Programar, ejecutar, reportar, seguimiento de las actividades, evaluar el desarrollo de su cargo.

RELACIONES:

- De Dependencia: Departamento de Rentas
- De Coordinación: Con todas las Unidades Municipales.

ACTIVIDADES:

- Inspecciones municipales para aplicación de normas legales
- Procedimientos de notificaciones administrativas y judiciales.
- Levantamiento de actas por cierre de locales comerciales
- Emisión e informes de visitas inspectivas practicadas en terreno.
- Trabajo administrativo.

Tabla de Ponderación

Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Licencia de Enseñanza Media	50			
	Título Técnico	50			
	Subtotal	0		20%	0
Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	Más de 10 Años	100			
	Subtotal	0		20%	0
Capacitación Atingente al Cargo que se postula (2)	De 1 a 3 Capacitación	20			
	De 4 a 6 Capacitación	40			
	De 7 a 9 Capacitación	60			
	Más De 9 Capacitación	80			
	Post título y Diplomados	20			
	Subtotal	0		20%	0

Entrevista Personal	Muy Bueno	100		
15%	Bueno	80		
Seguridad, Desarrollo y Expresión Verbal	Regular	60		
	Malo	40		
Entrevista Personal	Muy Bueno	100		
20%	Bueno	80		
"Conocimiento del Área"	Regular	60		
	Malo	40		
Entrevista Personal	Muy Bueno	100		
5%	Bueno	80		
Presentación Personal	Regular	60		
	Malo	40		
Subtotal		0	40%	0
TOTAL PUNTAJE				0

Notas:

(2).- No se considerarán como capacitación la asistencia a Seminarios; salvo que sean de tres o más días de duración. En los cursos de capacitación o perfeccionamiento atinentes al cargo, lo mismo: 20 horas o mínimo tres días.

4.- POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

Los postulantes deberán hacer entrega de antecedentes en sobre sellado que contenga nombre y cargo a que postula, en Oficina de Partes, ubicada en comercio #121, en los días y horarios indicados en el cronograma.

Dicho sobre contendrá los documentos indicados en numeral 2.1 de las bases, además de los que se indican a continuación.

4.1.-	Solicitud dirigida al Señor Alcalde postulando al cargo.
4.2.-	Currículo vitae con número de teléfono de ubicación.
4.3.-	Fotocopia de cursos de capacitación en caso que los tuviera.
4.4.-	Certificado (s) de Título (s) o certificado de enseñanza media según corresponda original o protocolizado ante notario.
4.5.-	Fotocopia licencia de conducir, según corresponda.

Por el sólo hecho de la presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las bases del concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del cargo a que postula.

5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

5.1.-	PUBLICACIONES:	
5.1.1.-	Oficio a los Alcaldes de las comunas de la VI Región	Lunes 20 de octubre de 2014
5.1.2.-	Panel Municipal	Lunes 20 de octubre de 2014
5.1.3.-	Diario de Circulación Regional (El Rancagüino)	Lunes 20 de octubre de 2014
5.2.-	ENTREGA DE BASES:	
	En Oficina de Recursos Humanos en horario de oficina de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 16:00 hrs. En Av. Comercio N°121, comuna de Requínoa.	Desde el día martes 21 de octubre 2014 hasta el lunes 03 de noviembre 2014.
5.3.-	RECEPCION DE ANTECEDENTES:	
	En sobre sellado, en el Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 12:00 Hrs. Av. Comercio N° 121- comuna de Requínoa.	Hasta el día viernes 14 de noviembre de 2014.
5.4.-	SELECCIÓN INICIAL:	
	Comunicación a los postulantes preseleccionados, e indicación de fecha y hora de Entrevista Personal, desde las 09:00 horas.	Entre el miércoles 19 y jueves 20 de noviembre de 2014.
5.5.-	ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCION:	
	A postulantes preseleccionados, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 hrs. en el Salón de Reuniones municipalidad, ubicada en Avenida Comercio N° 121, Requínoa.	Entre el lunes 24 y martes 25 de noviembre de 2014.
5.6.-	RESOLUCION DEL CONCURSO Y NOTIFICACION	Entre el jueves 27 y viernes 28 de noviembre de 2014.
5.7.-	DESEMPEÑO DEL CARGO: GRADO 8° Director de Control, Grado 8° Director de Administración y Finanzas, Grado 10° Constructor Civil y Grado 11° Arquitecto.	Lunes 01 de diciembre de 2014.
5.8.-	DESEMPEÑO DEL CARGO: GRADO 17° Administrativo	Viernes 02 de Enero 2015.

6.- PROCESO DE SELECCIÓN

6.1.- SELECCIÓN FINAL :

Se realizara basándose en la relación de antecedentes presentados por los postulantes, los que deben ser fidedignos y comprobables, ya que el Municipio los ratificará en el transcurso del proceso, siendo responsabilidad del postulante la información entregada.

La selección se aplicará de acuerdo a los siguientes Factores y Ponderaciones:

6.1.1. Grado 08º, Director de Control, Escalafón Directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste de preferencia en las carreras de, Contabilidad y Auditoría, Ingeniería Comercial, Ingeniería en Control de Gestión, Administrador Publico, Abogado.

6.1.2. Grado 08º, escalafón directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste de preferencia de las carreras de Ingeniería Comercial, Contador auditor, Administrador Público.

6.1.3. Grado 10º, escalafón jefatura, título profesional de constructor civil, con experiencia en el área de planificación o en labores de inspección de obras, con licencia de conducir.

6.1.4. Grado 11º, escalafón Profesional, título profesional universitario de preferencia Arquitecto, con licencia de conducir.

6.1.5. Grado 17º, escalafón administrativo, Licenciado de enseñanza media, deseable experiencia en la administración pública de a lo menos 2 años, para desempeñarse como Inspector Municipal.

a) Estudios	20%
b) Capacitación	20 %
c) Experiencia	20 %
d) Aptitudes	40 %
(Entrevista Personal)	

Se considerara puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo: 60 puntos.

Notas:

(1).- Con Respecto de los postgrados, se debe indicar que en caso de la licenciatura, se otorga puntaje solo cuando no está asociada al título.

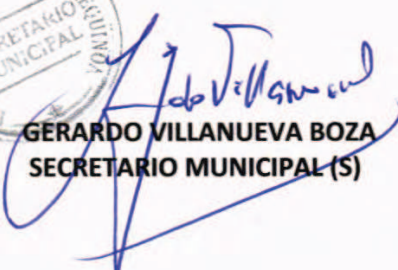
(2).- No se considerarán como capacitación la asistencia a Seminarios; salvo que sean de tres o más días de duración. En los cursos de capacitación o perfeccionamiento atinentes al cargo, lo mismo: 20 horas o mínimo tres días.

6.2.- RESOLUCION

El Comité de selección emitirá informe del proceso, en donde se consideren aquellos postulantes que hayan obtenido los 3 primeros puntajes para cada uno de los cargos. En base a éste se informará al Sr. Alcalde quién podrá entrevistar a los seleccionados y posteriormente decidirá el nombramiento correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ENVIESE A LA CONTRALORIA DE LA SEXTA REGION PARA SU REGISTRO, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.




GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/jpr

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional
- Of. Partes.-
- Archivo.-

L.
F.

26
154



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

Tipo, Número Documento Memo 560

Origen

Documento

Secretaría Comité Selección

Personal

Fecha Recepción Documentos :

17.10.2014

Requiere Respuesta

: ☐ Si

☐ No

	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	SECRETARÍA MUNICIPAL
	SECPLA
	DIDECO
X	ADMINISTRACION Y FINANZAS (Personal)
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
	RENTAS
	COMUNICACIONES
	CULTURA
	CONTROL
	JURÍDICO
	DAEM
	DEPTO. SALUD
	CONCEJO
	PERMISO CIRCULACION

Alcalde
Administrador Municipal

Alcalde



MEMO: 560-b /

MAT. Solicita aprobar bases y aviso
en Rancagüino.

Requinoa, 15 de octubre 2014.

DE: JOHANA PARDO ROMÁN
SECRETARIA COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL

A: SR. ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

Por medio de la presente y junto con saludarle, en atención al llamado a concurso para proveer cargos que a continuación se detallan, solicito a usted autorizar dictamen de decreto administrativo respectivo y realizar las gestiones pertinentes para efectuar la publicación en el Diario El Rancagüino:

- **Grado 08º**, escalafón directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 08º**, escalafón directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 10º**, escalafón jefatura, título profesional de constructor civil, con experiencia en el área de planificación o en labores de inspección de obras.
- **Grado 11º**, escalafón Profesional, título profesión Arquitecto.
- **Grado 17º**, escalafón administrativo, Licenciado de enseñanza media.

Sin otro particular, se despide atentamente.,



JOHANA PARDO ROMÁN
SECRETARIA COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL

ASV/jpr

DISTRIBUCIÓN

Adm. Y finanzas

Oficina de Partes

Archivo digital Alcaldía



LLAMADO A CONCURSO

Llamase a Concurso para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa.

- **Grado 08º**, Director de Control, Escalafón Directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 08º**, Director de Administración y Finanzas, Escalafón Directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 10º**, escalafón jefatura, título profesional de constructor civil, con experiencia en el área de planificación o en labores de inspección de obras.
- **Grado 11º**, escalafón Profesional, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 17º**, escalafón administrativo, Licenciado de enseñanza media.

Requisitos Generales:

- Lo establecidos en los Artículos 10º y 11º de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo y Ley 19.280/93; señaladas en las Bases que deberán retirarse en Oficina R.R.H.H., a contar del 21 de octubre al 03 de noviembre del 2014, en horario de oficina de 8:30 a 16:00 horas, comercio #121, Requinoa.

Recepción de antecedentes:

- Hasta el día el viernes 14 de noviembre 2014, en sobre sellado, Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 16:00 horas, último día hasta las 12:00 horas.

Dirección: Comercio #121, Requinoa.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

REQUINOA
AV. COMERCIO #121
Fono: 72-976250
Rut: 69081300-9

PEDIDO N°: 518
Area: MUNICIPAL
lunes, 29 de septiembre de 2014

ID. Chile C.:

ORDEN DE COMPRA N° 505
N° OBLIGACION 2926

Señores SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A.
Rut 96852720-7
Dirección O'CARROL N° 516
Fono -327461
Fono Fax 221797
Sr. (a)

Unidad Solicitante DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS

Justificación ADQUISICION DE AVISO EN EL DIARIO POR LLAMADO A CONCURSO ORDEN DE PEDIDO N°24 29/09/2014

Dir.Despacho

Cantidad	Unidad	Descripcion	Precion Unit.	Total
1	UNIDADES	AVISO DESTACADO (AVISO)	82,348	82,348

Cuenta N°:

215-22-07-001-001-001 SERVICIOS DE PUBLICIDAD (97,994)

Sub Total		82,348
Recargo	0	0
Descuento	0	0
Descuento 2	0	0
TOTAL NETO		82,348
Imp. Adicional		0
I. V. A.	19%	15,646
TOTAL		97,994

NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS



ENCARGADO DE ADQUISICIONES (s)



DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (s)

A 4 mil 700 millones de pesos alcanza la deuda del Hospital Regional Rancagua

FLOR VÁSQUEZ GÓMEZ

La doctora Sonia Correa señala que cuando le ofrecieron el puesto de directora del Hospital Regional Rancagua le causó sorpresa, pero a la vez constituyó una oportunidad y un desafío que no pudo rechazar. "Cuando el director del Servicio me planteó asumir la dirección del hospital fue una sorpresa para mí; no estoy ligada a ningún tipo de círculos políticos. Es un desafío importante dentro de la carrera de un médico dirigir el hospital más grande de la región, además con la expectativa de tener un cambio al nuevo hospital. Era muy difícil decir que no a este desafío".

Agrega que fue directora del Hospital de Santa Cruz durante casi 3 años, por lo que ya tenía un acercamiento con la labor administrativa. Con más de 20 años de labor en el sistema público de salud, la doctora Correa, especialista en infectología,

Así lo informó la directora del Hospital Regional Rancagua, Sonia Correa, quien agregó que la Subdirección Administrativa "está aplicando una operación por contingencia, tendiente a garantizar que no se generen quiebres en el suministro operacional".

se siente preparada y capacitada para enfrentar con éxito el desafío que asumió.

¿Cómo está la situación de la deuda del Hospital Regional?

La situación de la deuda es un tema complejo. La administración anterior nos dejó una deuda que apareció los primeros meses de este año y que correspondía a facturas del año anterior y que no fueron devengadas hasta este ejercicio. Es decir, ya empezando el año, aparecimos con una deuda de mil 517 millones de pesos. Durante estos últimos meses esa cifra se incrementó y en este momento alcanzamos una deuda actual de aproximadamente 4 mil 700 millones de pesos, tras un incremento sostenido propiciado por un presupuesto inferior al del año 2013, en bienes y servicios de consumo, lo que limita los traslados de recursos al Hospital Regional Rancagua.

¿No es insostenible una deuda de ese monto?

Los establecimientos de salud en general tienen deudas. Primero, porque se devengaron después, pero también por el hecho de que el traspaso de los fondos no es 100 por ciento. Es decir, producimos un número X pero no se traspasa todo lo producido; entonces siempre vamos quedando con deuda. Hay además un tema que se está viendo a nivel del ministerio, respecto de que Fonasa no paga el valor que realmente tienen las prestaciones. Por ejemplo, por una cama UCI Fonasa paga 100, pero el gasto real corresponde a 150. Gran parte de las activi-



La doctora Sonia Correa, directora del Hospital Regional Rancagua, señaló que en el primer semestre del próximo año se haría el traslado al nuevo hospital.

dades de los hospitales no son pagadas al precio real.

¿Esta deuda sería una de las más altas del último tiempo?

Depende de cómo se considere, porque una parte de la deuda viene de la administración anterior. En palabras simples, podríamos decir que no estaba declarada y apareció después. Además, hay que considerar que contar con un presupuesto inferior a lo que se gastó el año 2013, condiciona una deuda estructural.

Pero igual es una deuda, ¿eso no genera algunos problemas para el funcionamiento del hospital?

Nuestra Sub Dirección Administrativa está aplicando una operación por contingencia, tendiente a garantizar que no se generen quiebres en el suministro operacional del hospital. Esto ha permitido mantener de buena forma la atención de pacientes.

Además, a nivel del ministerio se está viendo ese tema porque se requiere una inyección de recursos extra para poder solventar esa deuda que podríamos decir es una deuda estructural. Eso se puede manejar con los aportes que realice el ministerio a través del Servicio de Salud.

¿A quién se le debe?

Hay de todo, a proveedores de algunos insumos y medicamentos que se están pagando de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias; hay otras deudas por compras de servicios a pacientes que requieren atención en el extra sistema porque no tenemos la capacidad para resolverlo.

¿Es preocupante este tema de la deuda?

Sí. Siempre tener deuda es un tema preocupante. Sin embargo hemos estado realizando las gestiones correspondientes para poder responder a esa deuda, tratamos de hacer todas las ges-



Aún no se decide qué destino se le dará a los actuales edificios del hospital.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUÍNOA

LLAMADO A CONCURSO

Llámanse a Concurso para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa.

- Grado 08°, Director de Control, Escalafón Directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- Grado 08°, Director de Administración y Finanzas, Escalafón Directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- Grado 10°, escalafón jefatura, título profesional de constructor civil, con experiencia en el área de planificación o en labores de inspección de obras.
- Grado 11°, escalafón Profesional, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- Grado 17°, escalafón administrativo, Licenciado de enseñanza media.

• Requisitos Generales:
Lo establecidos en los Artículos 10° y 11° de la Ley 18.863/89 Estatuto Administrativo y Ley 19.280/93; señaladas en las Bases que deberán retirarse en Oficina R.R.H.H., a contar del 21 de octubre al 03 de noviembre del 2014, en horario de oficina de 8:30 a 16:00 horas, comercio #121, Requínoa.

• Recepción de antecedentes:
Hasta el día viernes 14 de noviembre 2014, en un sobre sellado, Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 16:00 horas, último día hasta las 12:00 horas.

Dirección: Comercio #121, Requínoa.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

TORITO PARRILLA PARRILLADA BAILABLE SONORA JOE PALACIOS JR.



La Original de Joe Palacios



EL CHACAL DE
LA TROMPETA



ANIMACION
SHOW-MAN
RIQUISHOW

SABADO 01 NOV. 21:00 HRS.

CARRETERA EL COBRE 572

Turismo Vitar

Consulte Programa vacaciones tercera edad
y Programas Sud America y el Mundo.

Brasil # 1079, Local 255, segundo piso
Teléfono 90335625 // 072 2221006

20 DE OCTUBRE DE 2014
Cotiz. Observado: \$387,61 Valor U.F.: \$24.258,24 U.P.C.: 0,8 U.T.M.: \$42.431,00 IPSA: -0,12 WebMail



Ilustre Municipalidad DE REQUINOA

PAGO SEGUNDA CUOTA PATENTE VEHICULOS

Transparencia MUNICIPAL Solicitar información Ley de Transparencia

Atención al Vecino
(+56-72) 29 76 290
Av. Comercio 121 / Requinoa / Chile

INICIO MUNICIPALIDAD COMUNA SERVICIOS CALENDARIO DE ACTIVIDADES CONTACTO



DOCUMENTOS A BAJAR

BASES CONCURSO PÚBLICO PLANTA MUNICIPAL

PDF EXCEL COMPRIMIDOS XPS POWER POINT

DESCRIPCIÓN

BASES CONCURSO PÚBLICO PLANTA MUNICIPAL

TIPO

BASES CONCURSOS PÚBLICOS

OCTUBRE - 2014

SAB FERIA DE LAS PULGAS 08:30 a 19:00 horas, Plaza de Armas de Requinoa...

LUN ELECCIONES AGRUPACIÓN FERIA

INFORMACIÓN

RADIO ONLINE

MAPA DE AIRE CALIDAD del

BASES CONCURSOS PÚBLICOS

Tipo, Número Documento Me mo 463

Origen Secretaría Ejecutiva Comisión
Documento Elección

Fecha Recepción Documentos : 26.11.2014

Requiere Respuesta : ☐ Si ☐ No

	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	SECRETARÍA MUNICIPAL
	SECPLA
	DIDECO
X	ADMINISTRACION Y FINANZAS
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
	RENTAS
	COMUNICACIONES
	CULTURA
	CONTROL
	JURÍDICO
	DAEM
	DEPTO. SALUD
	CONCEJO
	PERMISO CIRCULACION

Antonio
De la Cruz

Administrador Municipal

Alcalde



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
OFICINA DE PARTES

Fecha: 26.11.2014

Folio: 176

Línea: 18

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

MEMO N°: 463 /

ANT. : Memo N°123, 22.09.2014 y Decreto Administrativo N° 994 15.10.2014 que llama a Concurso Público para cinco Grados y Aprueba Bases Generales

MAT. : Remite Resultados del Concurso Público al Cargo que indica.

REQUINOA, Noviembre 26 del 2014.

DE : **SRTA. JOHANA PARDO ROMÁN**
SECRETARIA EJECUTIVA COMISIÓN DE ELECCIÓN

A : **SR. ANTONIO SILVA VARGAS**
ALCALDE DE REQUINOA

- 1.- Se cumple con informar a Ud. el resultado del Concurso Público para proveer el Grado 8º, Director de Control, Escalafón Directivo, se deja nulo, debido a omisión involuntaria de solicitar al concejo Municipal la aprobación de las respectivas bases de llamado a concurso para proveer este cargo, según ley N°19.695, Ley Orgánica Constitucional.
- 2.- Sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.


JOHANA PARDO ROMÁN
SECRETARIA EJECUTIVA COMISIÓN DE ELECCIÓN

JPR/jpr.

DISTRIBUCION :

- Sr. Alcalde Requinoa
- Archivo Personal



MEMO. : N° 17

ANT. : Decreto Administrativo N° 994

MAT. : Solicita dar curso a lo que se indica.

REQUÍNOA, noviembre 28 de 2014

**DE : HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**A : SR ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE DE REQUÍNOA.**

- 1.- Mediante Decreto Administrativo referido en el antecedente se aprobaron Bases Generales de llamado a concurso de cinco cargos vacantes en la Planta Municipal, incluyendo entre ellos el cargo Grado 8° correspondiente al Director de Control, Escalafón Directivo.
- 2.- Al realizar el procedimiento administrativo, la comisión designada al efecto omitió el trámite de aprobación de las bases por parte del Concejo Municipal, establecido en el inciso final del Artículo 29° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, razón por la que el concurso realizado , en el caso del cargo mencionado, debe declararse nulo.
- 3.- En razón de lo expuesto solicito a usted se sirva ordenar la rectificación del Decreto aludido de modo que la aprobación de las Bases rija sólo para los restantes cargos y deje sin efecto la aprobación de éstas para el caso del Director de Control.
- 4.- Asimismo, solicito se dicte Decreto que declare la nulidad del concurso en las etapas que alcanzaron a desarrollarse.

Sin otro particular le saluda atentamente.

**HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



HHQ/hhq.

DISTRIBUCION :

- Indicada
- DAF (Personal)
- Archivo Administración



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ADMINISTRATIVO N° 1139/

**DECLARA NULO CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER
CARGO DIRECTOR DE CONTROL.**

REQUINOA, noviembre 28 del 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- Memo N° 17, de fecha 28/10/2014 en donde el señor Administrador, solicita rectificación por omisión de trámite de aprobación de las bases por parte del concejo Municipal, establecido en el Inciso final del Artículo 29° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, razón por la que el concurso realizado, en el cargo de Directo de Control.
- Decreto Administrativo N° 1137, de fecha 28/11/2014, en donde deja Nulo las bases de llamado a concurso del Director de Control.

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

DECLARESE NULO, el llamado a Concurso Público para proveer el Cargo Grado 8º, Director de Control, Escalafón Directivo, debido a omisión de trámite de aprobación de las bases por parte del concejo Municipal, establecido en el Inciso final del Artículo 29° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ENVIESE A LA CONTRALORIA DE LA SEXTA REGION PARA SU REGISTRO, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/FNM/jpr

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional
- Of. Partes.-
- Archivo.-

L. 19
F. 176

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
REQUINOA

Tipo, Número Documento

Origen Documento

Fecha Recepción Documentos

Requiere Respuesta

	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	SECRETARÍA MUNICIPAL
	SECPLA
	DIDECO
X	ADMINISTRACION Y FINANZAS
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
	RENTAS
	COMUNICACIONES
	CULTURA
	CONTROL
	JURÍDICO
	DAEM
	DEPTO. SALUD
	CONCEJO
	PERMISO CIRCULACIÓN

Administrador Municipal

Alcalde

IL MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
OFICINA DE PARTES

Fecha: 26.11.2014
Folio: 176
Línea: 19

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
REQUINOA

Memo N°123, 22.09.2014 y Decreto
vo N° 994 15.10.2014 que llama a Concurso
cinco Grados y Aprueba Bases Generales

ite Resultados del Concurso Público al
ca.

oviembre 26 del 2014.

ELECCIÓN

curso Público para proveer el Grado
comunicamos que se recibieron 2
cumplen con el mínimo de idoneidad para ocupar cargo (60
establecido en bases de llamado a concurso.

Razón por la cual se declarará vacante el grado 11°, escalafón Profesional.

2.- Sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
DEPARTAMENTO DE
PERSONAL

JOHANA PARDO ROMÁN

SECRETARÍA EJECUTIVA COMISIÓN DE ELECCIÓN

JPR/jpr.

DISTRIBUCION :

- Sr. Alcalde Requinoa
- Archivo Personal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ADMINISTRATIVO N° 1138/

**DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER CARGO PROFESIONAL.**

REQUINOA, noviembre 28 del 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Las Bases del Llamado a Concurso para proveer 4 cargos vacantes en la Planta Municipal, incluyendo el Grado 11º, Escalafón Profesional.

Acta de fecha 25 de Noviembre del 2014 donde informa que se presentan dos postulante al Grado 11º, Título Profesional, quienes asisten a entrevista personal, y de acuerdo a las bases generales los siguientes postulantes cumplen con la totalidad de los requisitos y no con el puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo.

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

DECLARESE DESIERTO, el llamado a Concurso Público para proveer el Cargo Grado 11º, Título Profesional Constructor Civil, quienes asisten a entrevista personal, y de acuerdo a las bases generales los postulantes cumplen con la totalidad de los requisitos y no con el puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo, de 60 puntos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ENVIASE A LA CONTRALORIA DE LA SEXTA REGION PARA SU REGISTRO, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/FNM/jpr

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional
- Of. Partes.-
- Archivo.-



MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
OFICINA DE PARTES ILUSTRE MUNICIPALIDAD
REQUÍNOA

Fecha: 28.11.2014

Folio: 177

Línea: 27

MEMO.: N° 177

ANT. : Decreto Administrativo N° 994

MAT. : Solicita dar curso a lo que se indica.

REQUÍNOA, noviembre 28 de 2014

DE : HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SR ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE DE REQUÍNOA.

- 1.- Mediante Decreto Administrativo referido en el antecedente se aprobaron Bases Generales de llamado a concurso de cinco cargos vacantes en la Planta Municipal, incluyendo entre ellos el cargo Grado 8° correspondiente al Director de Control, Escalafón Directivo.
- 2.- Al realizar el procedimiento administrativo, la comisión designada al efecto omitió el trámite de aprobación de las bases por parte del Concejo Municipal, establecido en el inciso final del Artículo 29° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, razón por la que el concurso realizado, en el caso del cargo mencionado, debe declararse nulo.
- 3.- En razón de lo expuesto solicito a usted se sirva ordenar la rectificación del Decreto aludido de modo que la aprobación de las Bases rija sólo para los restantes cargos y deje sin efecto la aprobación de éstas para el caso del Director de Control.
- 4.- Asimismo, solicito se dicte Decreto que declare la nulidad del concurso en las etapas que alcanzaron a desarrollarse.

Sin otro particular le saluda atentamente.

HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



HHQ/hhq.

DISTRIBUCION :

- Indicada
- DAF (Personal)
- Archivo Administración



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ADMINISTRATIVO N° 1137 /

**RECTIFICA BASES LLAMADO A CONCURSO PROVEER
CARGOS VACANTES EN PLANTA MUNICIPAL.**

REQUINOA, 28 DE NOVIEMBRE del 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

:

- Memo N° 123 de fecha 22/09/2014 de Señor Alcalde donde instruye Iniciar proceso de Llamados a concursos.
- Memo N° 17, de fecha 28/10/2014 en donde el señor Administrador, solicita rectificación por omisión de trámite de aprobación de las bases por parte del concejo Municipal, establecido en el Inciso final del Artículo 29° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, razón por la que el concurso realizado, en el cargo de Directo de Control, se declare Nulo.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requinoa.
- El DFL. 257, publicado en Diario Oficial del 09 de Septiembre de 1994.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2014.

VISTOS

:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO

:

DECLARESE, Nulo las bases de llamado a concurso del Director de Control, mediante Decreto Administrativo N° 139 de fecha 28/11/2014.

APRUEBESE, las Bases Generales de los llamados a concurso para proveer los cargos Vacantes en el Escalafón de la Planta Municipal, según se señalan:

- **Grado 08°**, Director de Administración y Finanzas, Escalafón Directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 10°**, escalafón jefatura, título profesional de constructor civil, con experiencia en el área de planificación o en labores de inspección de obras.
- **Grado 11°**, escalafón Profesional, título profesión Arquitecto.
- **Grado 17°**, escalafón administrativo, Licenciado de enseñanza media.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ENVIASE A LA CONTRALORIA DE LA SEXTA REGION PARA SU REGISTRO, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.



**M. ANGÉLICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/GVB/jpr

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional
- Of. Partes.-
- Archivo.-



MEMO N°: 460 /

ANT. : Memo N°123, 22.09.2014 y Decreto Administrativo N° 994 15.10.2014 que llama a Concurso Público para cinco Grados y Aprueba Bases Generales

MAT. : Remite Resultados del Concurso Público al Cargo que indica.

REQUINOA, Noviembre 26 del 2014.

DE : **SRA. JOHANA PARDO ROMÁN**
SECRETARIA EJECUTIVA COMISIÓN DE ELECCIÓN

A : **SR. ANTONIO SILVA VARGAS**
ALCALDE DE REQUINOA

1.- Se cumple con remitir a Ud. el resultado del Concurso Público para proveer el Grado 8º, Director de Administración y Finanzas, Escalafón Directivo, de acuerdo a la evaluación efectuada por el Comité de Selección y de acuerdo al documento mencionado en el antecedente.

Nombre	Estudios 20%	Experiencia 20%	Capacitación 20%	Entrevista 40%	Puntaje Final
María Bernarda Zúñiga Gómez	10	20	8	34,8	72,8
Fany Núñez Miranda	10	5	8	38,26	61,26

2.- Sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.



JOHANA PARDO ROMÁN
SECRETARIA EJECUTIVA COMISIÓN DE ELECCIÓN

JPR/jpr.

DISTRIBUCION :

- Sr. Alcalde Requinoa
- Archivo Personal



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIA MUNICIPAL

Por la presente, el Secretario Municipal como Ministro de Fe, procede a notificar a la Sra. **Fany Núñez Miranda**, Cédula de Identidad N° ~~XXXXXXXXXX~~ quien ha sido seleccionado en el llamado a concurso que realizó la Municipalidad de Requinoa, para ocupar en propiedad el Grado 8°, Director de Administración y Finanzas, Escalafón Directivo, a contar del 01 de Diciembre del 2014.

El interesado en señal de aceptación firma la presente acta y tres copias, comprometiéndose a aceptar y desempeñar el cargo a contar de la fecha antes indicada.


NOTIFICADO



NOTIFICA


M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

REQUINOA, Noviembre 27 del 2014.-

L. 16
F. 176



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUENA

Tipo, Número Documento

Memo 461

Origen

Documento

Secretaría Ejecutiva Comisión
de Elección

Fecha Recepción Documentos

26.11.2014

Requiere Respuesta

: ☐ Si

☐ No

	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	SECRETARÍA MUNICIPAL
	SECPLA
	DIDECO
X	ADMINISTRACION Y FINANZAS ✓
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
	RENTAS
	COMUNICACIONES
	CULTURA
	CONTROL
	JURÍDICO
	DAEM
	DEPTO. SALUD
	CONCEJO
	PERMISO CIRCULACION

Designación al Sr. Guillermo Armas
del Conato.

Decreto no. 1000

Administrador Municipal

Alcalde



MEMO Nº: 461 /

ANT. : Memo Nº123, 22.09.2014 y Decreto Administrativo Nº 994 15.10.2014 que llama a Concurso Público para cinco Grados y Aprueba Bases Generales

MAT. : Remite Resultados del Concurso Público al Cargo que indica.

REQUINOA, Noviembre 26 del 2014.

DE : SRA. JOHANA PARDO ROMÁN
SECRETARIA EJECUTIVA COMISIÓN DE ELECCIÓN

A : SR. ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE DE REQUINOA

1.- Se cumple con remitir a Ud. el resultado del Concurso Público para proveer el Grado 10º, Constructor Civil, Escalafón Jefatura, de acuerdo a la evaluación efectuada por el Comité de Selección y de acuerdo al documento mencionado en el antecedente.

Nombre	Estudios 20%	Experiencia 20%	Capacitación 20%	Entrevista 40%	Puntaje Final
Guillermo Eduardo Arias del Canto	10	100	16	33,73	79,73
José Osvaldo Sanz Nilo	10	20	0	34,66	64,66
Sergio Hernán Faune Jara	10	5	8	40	63

2.- Sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.



JOHANA PARDO ROMÁN
SECRETARIA EJECUTIVA COMISIÓN DE ELECCIÓN

JPR/jpr.

DISTRIBUCION :

- Sr. Alcalde Requinoa
- Archivo Personal



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIA MUNICIPAL

Por la presente, el Secretario Municipal como Ministro de Fe, procede a notificar al Sr. **Guillermo Arias del Canto**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien ha sido seleccionado en el llamado a concurso que realizó la Municipalidad de Requinoa, para ocupar en propiedad el Grado 10°, Constructor Civil, Escalafón Jefatura, a contar del 01 de Diciembre del 2014.

El interesado en señal de aceptación firma la presente acta y tres copias, comprometiéndose a aceptar y desempeñar el cargo a contar de la fecha antes indicada.

NOTIFICADO

NOTIFICA



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

REQUINOA, Noviembre 27 del 2014.-

L. 17
F. 176



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUENA

Tipo, Número Documento Memo 462

Origen Secretaría Ejecutiva Comisión
Documento Elección

Fecha Recepción Documentos : 26.11.2014

Requiere Respuesta : ☐ Si ☐ No

	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	SECRETARÍA MUNICIPAL
	SECPLA
	DIDECO
X	ADMINISTRACION Y FINANZAS ✓
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
	RENTAS
	COMUNICACIONES
	CULTURA
	CONTROL
	JURÍDICO
	DAEM
	DEPTO. SALUD
	CONCEJO
	PERMISO CIRCULACION

Designe al Jefe
Claudio Pizarro
Secretario Municipal
Administrador Municipal
Alcalde



MEMO Nº: 462 /

ANT. : Memo Nº123, 22.09.2014 y Decreto Administrativo Nº 994 15.10.2014 que llama a Concurso Público para cinco Grados y Aprueba Bases Generales

MAT. : Remite Resultados del Concurso Público al Cargo que indica.

REQUINOA, Noviembre 26 del 2014.

DE : SRTA. JOHANA PARDO ROMÁN
SECRETARIA EJECUTIVA COMISIÓN DE ELECCIÓN

A : SR. ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE DE REQUINOA

1.- Se cumple con remitir a Ud. el resultado del Concurso Público para proveer el Grado 17º, Escalafón administrativo, de acuerdo a la evaluación efectuada por el Comité de Selección y de acuerdo al documento mencionado en el antecedente.

Nombre	Estudios 20%	Experiencia 20%	Capacitación 20%	Entrevista 40%	Puntaje Final
Marissa del Carmen Abarca Cabello	20	0	4	38,13	62,13
Claudio Miranda Garay	10	10	4	38,13	62,13

2.- Sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.



JOHANA PARDO ROMÁN
SECRETARIA EJECUTIVA COMISIÓN DE ELECCIÓN

JPR/jpr.

DISTRIBUCION :

- Sr. Alcalde Requinoa
- Archivo Personal



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIA MUNICIPAL

Por la presente, el Secretario Municipal como Ministro de Fe, procede a notificar al Sr. **Claudio Andrés Miranda Garay**, Cédula de Identidad N° ~~XXXXXXXXXXXX~~, quien ha sido seleccionado en el llamado a concurso que realizó la Municipalidad de Requinoa, para ocupar en propiedad el Grado 17°, Escalafón administrativo, a contar del 02 de Enero del 2014.

El interesado en señal de aceptación firma la presente acta y tres copias, comprometiéndose a aceptar y desempeñar el cargo a contar de la fecha antes indicada.

NOTIFICA



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

NOTIFICADO

REQUINOA, Noviembre 27 del 2014.-



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° _1681_/

NOMBRASE A PERSONA QUE SE INDICA.

REQUINOA, noviembre 28 del 2014.

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

:

Memo N° 22 de fecha 22/09/2014, de Sr. Alcalde, donde solicita realizar proceso correspondiente para llamado a concurso.

El Decreto Administrativo N° 943 del 30/09/2014, que ordena llamar a Concurso Público y Nombra Comisión Evaluadora de Antecedentes.

Acta N°1 de reunión del Comité de selección de Personal de fecha 13/10/2014, trabajar bases y cronograma del llamado a concurso.

Acta N°2 de reunión del Comité de selección de Personal de fecha 15/10/2014, aprueba bases y cronograma del llamado a concurso.

El memo N° 560-b de fecha 15/10/2014, solicita decreto administrativo aprueba de bases y aprueba publicación en Diario el Rancagüino.

El Decreto Administrativo N° 994 del 15/10/2014, que aprueba bases del llamado a concurso

Orden de Compra N° 505 publica aviso de llamado a concurso público con fecha 20/10/2014.

Ordinario N° 630 de fecha 16/10/2014, donde se informa la vacante señaladas precedentemente a todas las Municipalidades de la Región.

Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 14/11/2014.

Acta de Reunión del Comité de Selección de Personal – Sobre antecedentes requeridos, de fecha 17/11/2014.

Acta de Reunión de Comité de Selección de Personal – Entrevista Personal y Acta de puntaje final del candidato.

El Memo N° 462 del 26/11/2014, enviado al Sr. Alcalde, donde se informa la puntuación obtenida como resultado de la evaluaciones efectuada por el Comité de Selección del postulante para ocupar el cargo vacante.

Memo N° 17 de fecha 28/10/2014, de Administrador Municipal, donde se ordena rectificar bases de llamado a Concurso Público y aprueba bases para los Grados 8° Director de Administración y Finanzas, Grado 10° Constructor Civil, Grado 11° Profesional y Grado 17° Administrativo.



El Decreto administrativo N° 1137 de fecha 28/11/2014, que rectifica y aprueba bases de 4 cargos de la planta Municipal, Grados 8° Director de Administración y Finanzas, Grado 10° Constructor Civil, Grado 11° Profesional y Grado 17° Administrativo.

El Sr. Alcalde designa al Postulante, de acuerdo a providencia y puntuación obtenida para ocupar el cargo vacante.

La notificación al interesado quien acepta ocupar el cargo a que ha postulado.

VISTOS:

Los artículos N° 15 al 21 de la ley N° 18.883 de 1989, modificada por ley N° 19.165 de 1992 y ley N° 19.280 de 1993 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

NOMBRASE en la Planta Municipal a contar del **01 de diciembre del 2014**, a la persona que más adelante se individualiza, en el escalafón, grado unidad y funciones que se indican:

Sra. Fany Eugenia Núñez Miranda, Cédula de Identidad N° ~~8300000000~~ en el Escalafón Directivo, Grado 8°, Director de Administrador y Finanzas.

Sr. Guillermo Arias del Canto, Cédula de Identidad N° ~~8300000000~~, en el Escalafón Jefatura, Grado 10°, Constructor Civil.

NOMBRASE en la Planta Municipal a contar del **02 de enero del 2015**, a la persona que más adelante se individualiza, en el escalafón, grado unidad y funciones que se indican:

Sr. Claudio Miranda Garay, Cédula de Identidad N° ~~8300000000~~ en el Escalafón administrativo, Grado 17°.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE EN PLATAFORMA SIAPER.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/jpr.

DISTRIBUCION

- ❖ Oficina de Partes.
- ❖ Direc. Adm. y Fzas.
- ❖ Remuneraciones.
- ❖ Interesados
- ❖ Archivo.